



Confirmada la condena a 92 años de prisión para el terrorista de ETA que atentó contra el Rey en el Guggenheim de Bilbao

El Tribunal Supremo, en una reciente Sentencia de 8 de Noviembre, ha confirmado la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, considerando al recurrente autor de un delito contra la Corona en grado de conspiración, otro de homicidio, dos de detención ilegal, coacciones, depósito de armas de guerra, tenencia ilícita de arma corta y falsificación de documento oficial.

El Alto Tribunal, **confirma la condena de 91 años y 11 meses de cárcel, impuesta al miembro de ETA acusado por el intento de atentado contra el entonces Rey, Juan Carlos I**, durante inauguración del Museo Guggenheim de Bilbao en octubre de 1997. El terrorista, mató a un miembro de la Ertzaintza que le sorprendió cuando intentaba descargar en la zona unas jardineras, que contenían granadas y otros artefactos, con los que pretendía perpetrar el atentado.

El recurrente denuncia en su recurso la vulneración de derechos fundamentales, alegando que fue objeto de presiones y de torturas para declarar, por lo que su declaración no es libre y espontánea como exige la ley procesal penal. Consecuentemente, afirma que como prueba nula no puede ser valorada y es inhábil para formar la convicción del tribunal en los términos que realiza. Asimismo, denuncia la vulneración de su derecho a la presunción de inocencia, por considerar que ha sido condenado sin prueba de cargo legalmente obtenida. Refiere además, que los reconocimientos de su persona a través de fotografías s ...